



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

C.U.T. N° 188681-2018

# Resolución Directoral

N° 017 -2019-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 04 ENE. 2019

## VISTO:

El expediente administrativo de fecha 22.10.2018, presentado por TORIBIO JOAQUIN VARGAS MENDOZA, solicita cambio de nombre de uso de agua superficial, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2005-AG-DRAL/ATDR-H, de fecha 26.01.2005, se otorga licencia de uso de agua superficial a favor de APOLONIO PEÑA VASQUEZ, para el predio con código catastral 02356, superficie bajo riego 5,00 ha., y volumen máximo de agua otorgado en el Bloque de 91 605,22 m<sup>3</sup>/año;

Que, mediante notificación N° 719-2018-ANA-AAA.CF/AT, de fecha 09.11.2018 (Recibido el 12.12.2018), el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, comunica al administrado las observaciones encontradas en el expediente administrativo y para continuar con el trámite le otorga un plazo de diez (10) días hábiles, para subsanar las observaciones; señalando que en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo con la Ley (Folio 25);

Que, mediante escrito de fecha 26.11.2018, el administrado presenta el levantamiento de las observaciones señaladas en la notificación N° 719-2018-ANA-AAA.CF/AT, de fecha 09.11.2018, y adjunta documentos para ser valorados (Folios 30/51);

Que, mediante informe técnico N° 453-2018-ANA-AAA-C-F/AT/MCFS, de fecha 12.12.2018, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, concluye que se han cumplido con los requisitos y es técnicamente procedente modificar





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

C.U.T. N° 188681-2018

la licencia de uso de agua superficial, para uso agrario otorgada a APOLONIO PEÑA VASQUEZ, mediante Resolución Administrativa N° 032-2005-AG-DRAL/ATDR-H, de fecha 26.01.2005, y otorgar licencia de uso de agua superficial, para uso agrario a favor de TORIBIO JOAQUIN VARGAS MENDOZA, de acuerdo a las características técnicas que ahí se detallan (Folios 52/53);

Que, analizado el expediente administrativo de modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso agrario por cambio de titular; se advierte que el administrado acredita la titularidad del predio, mediante la copia de la escritura pública de compra venta de derechos y acciones de inmueble, que otorga APOLONIO PEÑA VASQUEZ y VICTORIA ROXANA MALLQUI CHAHUA DE PEÑA, a favor del administrado (Folios 31/36); acompaña la memoria descriptiva de ubicación e independización elaboradas por el Ing. Agrónomo – ROBERTO GERMAN CASTILLO CRUZ, con Reg. CIP N° 48651 y el Ing. Agrónomo –MIGUEL AUGUSTO AREVALO RODRIGUEZ, con Reg. CIP N° 102395; **cumple con los pagos por derecho de verificación técnica de campo**, entre otros documentos y mediante el acta de verificación técnica de campo de fecha 21.11.2018 (Folios 28/29), se verificó que el predio se viene irrigando a través del CD Santa Rosa – L1 San Jerónimo, entre otras características descritas en las actas de verificación técnica de campo; además, la Resolución Administrativa N° 032-2005-AG-DRAL/ATDR-H, de fecha 26.01.2005, acredita que el predio cuenta con derecho de uso de agua; en consecuencia la solicitud cumple con los requisitos contemplados en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y con la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, siendo procedente modificar la licencia de uso de agua superficial, para uso agrario otorgada a APOLONIO PEÑA VASQUEZ, mediante Resolución Administrativa N° 032-2005-AG-DRAL/ATDR-H, de fecha 26.01.2005, y otorgar licencia de uso de agua superficial, para uso agrario a favor de TORIBIO JOAQUIN VARGAS MENDOZA;

Que, estando a lo opinado por el Área Legal, según Informe Legal N° 443-2018-MINAGRI-ANA-AAA.CF/AL/PAPM de fecha 13.12.2018, con el visto del Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**- Modificar la licencia de uso de agua superficial para uso agrario otorgada a favor de APOLONIO PEÑA VASQUEZ, mediante Resolución Administrativa N° 032-2005-AG-DRAL/ATDR-H, de fecha 26.01.2005, de acuerdo a la siguiente característica:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

C.U.T. N° 188681-2018

**Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial.**



Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)
PEÑA VASQUEZ, APOLONIO				15962370	Superficial / Agrario	
				02356.01	2,90	53 131,03
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Menor Huaura	Bloque de Riego	Santa Rosa		Distrito	Sayán
		Código del Bloque	PHUA-26-B19			
Sub Sector Hidráulico	Santa Rosa	Fuente de Agua	Río Huaura		Provincia	Huaura
Comisión de Usuarios	Subsector de Riego Santa Rosa	Canal de Riego	CD Santa Rosa, L1 San Jerónimo		Departamento	Lima

**Desagregado Mensual de Volúmenes de Agua Superficial.**

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
5 740,53	6 627,42	6 267,95	6 652,28	4 019,99	2 897,53	2 832,53	3 295,82	3 182,40	3 561,06	3 677,54	4 375,96	53 131,03

**ARTICULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial, para uso agrario a favor de TORIBIO JOAQUIN VARGAS MENDOZA, de acuerdo a la siguiente característica:

**Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial.**



Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio			Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)
VARGAS MENDOZA, TORIBIO JOAQUIN				32299843	Superficial / Agrario	Código	
				02356.02	Parcela UC 10789	2,10	38 474,19
		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política		
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Menor Huaura	Bloque de Riego	Santa Rosa		Distrito	Sayán	
		Código del Bloque	PHUA-26-B19				
Sub Sector Hidráulico	Santa Rosa	Fuente de Agua	Río Huaura		Provincia	Huaura	
Comisión de Usuarios	Subsector de Riego Santa Rosa	Canal de Riego	CD Santa Rosa, L1 San Jerónimo		Departamento	Lima	

**Desagregado Mensual de Volúmenes de Agua Superficial.**

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
4 156,94	4 799,16	4 538,86	4 817,17	2 911,03	2 098,21	2 051,14	2 386,63	2 304,50	2 578,70	2 663,04	3 168,80	38 474,19

**ARTICULO 3°.-** Disponer que el Registro Administrativo de Derechos de uso de Agua (RADA), realice la inscripción de la modificación y el otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial para uso agrario, resuelta en este acto.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

C.U.T. N° 188681-2018

**ARTÍCULO 4°.**- El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente Resolución se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

**ARTÍCULO 5°.**- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

**ARTÍCULO 6°.**- Notificar la presente Resolución Directoral a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huaura, a APOLONIO PEÑA VASQUEZ, y a TORIBIO JOAQUIN VARGAS MENDOZA, así como remitir copia a la Administración Local de Agua Huaura, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

LFBM/LMZV/Pedro P.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CÁNTEPE FORTALEZA

Ing. Luis Fernando Biffi Martín  
DIRECTOR DE LA AAA CANETE FORTALEZA